

VISTO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, por Resolución N° 67, de 2021, se procedió al nombramiento como **DELEGADA ELECTORAL NACIONAL** de la camarada **MARCELA PARADA CID**.

SEGUNDO. Que, seguidamente, se dispuso que la Secretaría Nacional procediera a la entrega de claves, correspondientes a las cuentas de correos electrónicos: electoralpdc@gmail.com y salaelectoral@pdc.cl, y permitiera su modificación por la camarada Delegada Electoral Nacional designada, a efectos de su control exclusivo del proceso de declaración candidaturas por los interesados.

TERCERO. Que, se ha advertido la conveniencia de dividir las tareas antes mencionadas a efectos de permitir el más conveniente desarrollo del proceso eleccionario venidero, asignando los cometidos que en lo dispositivo de esta resolución se señalarán.

CUARTO. Que, en razón de lo señalado, la recepción de declaraciones de candidaturas habrá de efectuarse ante la camarada Marcela Parada Cid, Secretaria Administrativa del Tribunal Supremo, correo electrónico: tribunalsupremopdc@yahoo.es; mientras que, la implementación y dirección de los comicios corresponderá a la Secretaría Nacional del P.D.C., preservándose la calificación y proclamación como de competencia del Tribunal Supremo.

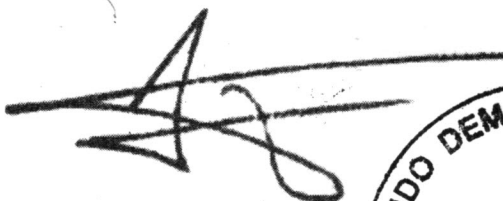
QUINTO. Que, este órgano jurisdiccional puede aclarar o corregir en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, aspectos dudosos u oscuros, rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en sus actos.

SEXTO. Que, en virtud de lo anterior, corresponde rectificar la Resolución 67, de 2021, por lo que dicto la siguiente,

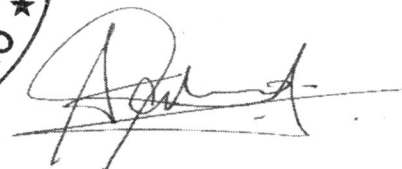
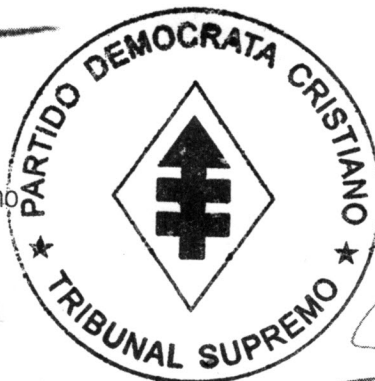
RESOLUCIÓN:

1. **DISPÓNGASE** la recepción de las declaraciones de candidaturas ante la camarada **MARCELA PARADA CID**, correo electrónico: tribunalsupremopdc@yahoo.es
2. **DISPÓNGASE** la implementación y dirección de las elecciones de Directiva Nacional por **LA SECRETARÍA NACIONAL**.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Directiva Nacional, Secretaría Nacional, Consejeros Nacionales y Presidentes Regionales.

Notifíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



Andrés Parra Vergara
Presidente Tribunal Supremo
PDC



Gonzalo Salvo Carrasco
Secretario Abogado-Ministro de Fe